Expediente: **144/21-D6**
Carátula: **CASTRO MARIA JOSE C/ FU.SER.SOL Y COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS MEDICOS SIMOCA MEJOR LTDA S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1 C.J.C.**
Tipo Actuación: **ACTAS**
Fecha Depósito: **16/10/2024 - 05:01**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - COOPERATIVA DE TRAB. POR UN HOGAR MEJOR LTDA, -DEMANDADO
27338891682 - CASTRO, MARIA JOSE-ACTOR
23311802674 - COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS MEDICOS SIMOCA MEJOR LTDA, -DEMANDADO
20185729851 - FU.SER.SOL, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1 C.J.C.

ACTUACIONES N°: 144/21-D6

H20920577747

Juicio: CASTRO MARIA JOSE c/ FU.SER.SOL Y COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS MEDICOS SIMOCA MEJOR LTDA s/ COBRO DE PESOS - EXPTE N°: 144/21-D6.- AVM

COMPETENCIA: Juzgado del Trabajo III nom

AUDIENCIA DE ABSOLUCION DE POSICIONES

En la ciudad de Concepción, Depto Chicligasta, Provincia de Tucumán a los 10 días del mes de octubre de 2024, siendo horas: 11:00 ; se procede a abrir sala de reuniones virtuales via plataforma Zoom reservada para la presente audiencia de absolución de posiciones ordenada. Comparece por ante esta Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1 C.J.C. Directora Dra. Clara Patricia Reynoso, funcionario actuante , una persona ofrecida en calidad de absolvente: **Maria Jose Castro , DNI N°36.426.576**, domiciliada en Laprida esq. Rvdo Pacheco barrio la Cumbre Aguilares, quien es asistida por sus letradas apoderadas vía plataforma Zoom para reuniones virtuales, Dra.Batallan Pacheco , Dra. Guerrero Brenda. Abierto el acto y siendo el expediente digital, de las constancias de autos se desprende que en fecha 15/12/23 se adjuntó por parte del oferente el pliego de posiciones y se procedió por Secretaría a reservar el mismo. En este momento procede a ser examinado por S.S. y Resuelve: Admitir parcialmente las posiciones siendo Rechazadas las posiciones 1 y 3 por contener más de una afirmación. Seguidamente se leen las posiciones presentadas por la parte demandada, al absolvente, quien manifiesta: : A la posición N° 2:n**o.** A la posición N°4: **si.** A la posición n°5: **si era la documentacion que nos obligaban a firmar en la institucion**.A la posición N°6: **no.** A la posición N°7: **no.** A la posición N°8: **no.** A la posición N°9: **no, coordinadores.** A la posición N°10 **no.** A la posición N°11 **si, me obligaron a hacerlo porque caso contrario quedaba sin empleo.** A la posición N°12 **si alli nos depositaban**. A la posición N°13 **en ese caso si mas que nada eran amenazas verbales todas en relacion al trabajo caso en contrario de no firmar nos hacian firmar documentos en blanco y esas documentaciones , nos dejaban sin trabajo y ademas habia persecucion laboral.** A la posición N°14 **no.** A la posición N°15 **no. En este estado toma la palabra la dra. Batallan y manifiesta: 1- solicitar aclaratoria a la 5: que aclare qué institución. 2- en referencia a posicion 9: ella menciona coordinadores, si podría mencionar a los coordinadores. 3- en referencia a posicion 11: que hace**

referencia a cuenta en banco nacion ella menciona que la obligaban, quienes la obligaban. 4- en referencia a posicion 12 referencia a los depositos que le realizaban mes a mes en la cuenta quienes realizaban los depositos. Toma la palabra la dra. guerrero y manifiesta realizar aclaratoria: 5- en referencia a posicion 13: ella hace referencia que tuvo una persecución laboral quisiera saber a que se refiere con esa persecución laboral. A lo que la absolvente responde: 1- documentacion pertenciente a fusersol, dentro de fuser sol esta la cooperativa, la cooperativa nos hacia firmar documentacion no nos explicaba para que simplemente nos obligaba a firmar documentacion para mantener el puesto laboral aprovechandose asi de la vulnerabilidad tanto de mi persona como de mis compañeros .2- en ese momento la bajada de linea era de los medicos director pasaba a los coordinadores pasé por varios dependiendo los centros que yo estuve porque pasé por varios Eliana Rosales, Dario Nieva, Cintia Mira todos ellos fueron mis coordinadores, todos ellos coordinaban a nosotros los empleados. 3- la cooperativa nos notificaban verbalmente nos obligaban a todos nos han trasladado en la misma trafic de la fundación fuser sol a mi y mis compañeros en ese momento a realizar este tramite a firmar ese tramite en el banco nacion de aguilares para mantener el puesto laboral , nos manifestaban que ya no se podia pagar en fusersol que no se iba manejar mas asi tenia que ir uno al banco y alli firmamos la documentación, si uno se negaba a realizarlo quedabas sin empleo en todo momento habia hostigamiento , persecucion por parte de todas las personas que eran autoridades en un momento nos han trasladado desde santa ana fusersol a mi y a todos los secretarios para hacer unos trmites en afip no se que nos nos obligaban a firmar ante uno la necesidad del trabajo y vulnerabilidad economica uno firmaba alli en ese momento estaba a cargo la dra. Homet Carolina. 4- la cooperativa nos realizaban los depositos alli en eso estaba encargado la dra Homet el contador y nos hacian la liquidacion de sueldo y el deposito correspondiente mes a mes. 5- era que me trasladaban de centro en centro de estimulación temprana que es donde empecé , rehabilitacion , educativo , terapéutico me trasladaban de un sector a otro sin decirme porque, devolucion de planillas , recibía maltratos constante de mis coordinadores y de la cooperativa y constantemente el hostigamiento de que si uno no hacia todo lo que ellos decían y lo que querían me amenzaban con dejarme sin trabajo en ese momento tenia a mi mamá con problemas oncologicos y otro familiar al cual yo necesitaba si o si continuar trabajando tambien mensajes que nos obligaban a hacernos monotributistas cuando nuestro sueldo era muy muy bajo. Con lo que se dio por terminado el acto previa lectura y ratificación de su contenido firmando el funcionario a cargo y haciendo constar que la presente audiencia se encuentra videograbada y que la misma será cargada en el expediente digital para su consulta.-

Actuación firmada en fecha 15/10/2024

Certificado digital:
CN=GOMEZ MATURANA Hector René, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20322356715

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.